

EXPEDIENTE: SUP-REP-148/2024

MAGISTRADO PONENTE: FELIPE DE LA MATA PIZANA¹

Ciudad de México, a ***** de febrero de dos mil veinticuatro.

Sentencia que **confirma** el acuerdo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral que desechó la queja presentada contra Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, por la presunta realización de actos anticipados de campaña con motivo de la entrevista que le realizó Loret de Mola en el programa “Latinus”.

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES	1
II. COMPETENCIA	3
III. PROCEDENCIA	3
IV. ESTUDIO DE FONDO	4
V. RESUELVE.....	11

GLOSARIO

Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
INE	Instituto Nacional Electoral
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Ley de Medios	Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PAN	Partido Acción Nacional
Recurrente	██████████ ²
UTCE	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
Xóchitl Gálvez,	Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

I. ANTECEDENTES

1. Queja. El treinta y uno de enero,³ el recurrente denunció a Xóchitl Gálvez, en su carácter de precandidata a la Presidencia de la República por la coalición “Fuerza y Corazon por México” integrada por el PAN, PRI y PRD, por la supuesta realización de actos anticipados de campaña e indebida adquisición en tiempos de radio y televisión.

¹ **Secretario instructor:** Fernando Ramírez Barrios. **Secretariado:** Anabel Gordillo Argüello y Alfredo Vargas Mancera.

² El recurrente pidió la protección de sus datos personales.

³ Todas las fechas corresponden a dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.

SUP-REP-148/2024

Lo anterior, porque el veintidós de enero se difundió en *YouTube*, “X” (antes *Twitter*), y en la radio, la entrevista que del periodista Carlos Loret de Mola a Xóchitl Gálvez en “*Latinus*”.

Además, porque Xóchitl Gálvez realizó diversas publicaciones en “X” con extractos de la entrevista.

Asimismo, solicitó la adopción de medidas cautelares para el retiro de las publicaciones y la entrevista, así como medidas de tutela preventiva para que respete los tiempos electorales, y el incumplimiento de las medidas de tutela preventiva que le ordenó a la candidata a la presidencia de la república que se condujera con prudencia discursiva⁴.

2. Acuerdo impugnado. El nueve de febrero, después de certificar el contenido de los enlaces electrónicos y de realizar diversas diligencias, la UTCE desechó la queja, al estimar que de los hechos denunciados no se advertían elementos para considerar que se pudiera actualizar una infracción en materia electoral. Asimismo, el alegado incumplimiento de medida de tutela preventiva era improcedente, porque se habían dictado en el contexto del proceso partidista del Frente Amplio por México mientras era senadora.

3. Demanda. El catorce de febrero, el recurrente promovió el presente medio de impugnación.

4. Turno a ponencia. En su oportunidad la magistrada presidenta ordenó integrar el expediente **SUP-REP-148/2024** y turnarlo a la ponencia del magistrado Felipe de la Mata Pizaña.

5. Instrucción. En su momento el magistrado instructor radicó y admitió la demanda, por lo que una vez agotada la instrucción la declaró cerrada y el asunto quedó en estado de resolución.

⁴ Contenidas en el acuerdo ACQyD-INE-227/2023, emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias del INE.

II. COMPETENCIA

La Sala Superior es competente para conocer y resolver el citado medio de impugnación al controvertirse un acuerdo de desechamiento de la UTCE, cuya sustanciación y resolución le corresponde de manera exclusiva conforme a sus facultades legales al estar relacionado con una precandidata a la presidencia de la república.⁵

III. PROCEDENCIA

La demanda cumple los siguientes requisitos de procedencia.⁶

1. Forma. Se interpuso por escrito y consta: **a)** nombre y firma autógrafa del recurrente; **b)** identificación del acto impugnado; **c)** los hechos base de la impugnación; y **d)** los agravios y preceptos jurídicos presuntamente violados.

2. Oportunidad. Se promovió dentro del plazo de cuatro días, toda vez que, el promovente señala que, el acuerdo se le notificó el diez de febrero y la demanda se presentó el catorce siguiente ante la Oficialía de partes común del INE, por lo que se encuentran en tiempo.

3. Legitimación e interés jurídico. Se cumple la legitimación porque el recurrente fue parte denunciante del PES que dio origen a la determinación analizada; y el interés jurídico se actualiza pues el recurrente considera que el acuerdo impugnado es contrario a Derecho y solicita se revoque.

4. Definitividad. Se colma el requisito al no existir otro medio de impugnación que deba agotarse antes de acudir a esta instancia.

⁵ Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, párrafo tercero, Base VI y 99, párrafo cuarto, fracción IX, de la Constitución; 166, fracción III, inciso h), y 169, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 3, párrafo 2, inciso f); 4, párrafo 1 y 109 de la Ley de Medios.

⁶ Artículos 7, párrafo 2; 9, párrafo 1; 13, 45; 109 párrafo 1, inciso b), y párrafo 3, de la Ley de Medios.

IV. ESTUDIO DE FONDO

1. Acuerdo de la UTCE

La UTCE del INE desechó la queja, porque del análisis preliminar advierto que los hechos denunciados no constituyen violaciones en materia de propaganda político-electoral, ya que las expresiones versaron sobre temas de interés general y están amparadas en la libertad periodística, de prensa y expresión.

2. Pretensión y planteamiento

El recurrente pretende que se revoque el acuerdo impugnado, para que se admita la denuncia e integre el expediente.

Para ello, aduce como causa de pedir, fundamentalmente que:

A. El desechamiento se basó en consideraciones de fondo, ya que se ponderó y concatenó la existencia de la entrevista, la presunta naturaleza y el tipo de formato, mediante un auténtico juicio de valor para sostener que la conducta no trascendía más allá y que gozaba de presunción al estar amparada en la libertad de expresión, prensa y periodística.

B. La valoración de la libertad periodística fue indebida, porque la presunción de licitud es para los periodísticas y los medios, pero la actuación de las personas entrevistadas debe revisarse, como lo dice la Sala Superior, a partir de una valoración, en la que se determine si las expresiones vulneran o no las normas electorales, máxime que, durante las intercampañas, las precandidatas deben tener prudencia discursiva, análisis que no se realizó en el caso.

Además, la responsable dejó de estudiar las expresiones denunciadas, en las que se hicieron referencias a la precandidata de MORENA para posicionarse como la mejor opción electoral, que busca el beneficio de la ciudadanía; además, que hizo referencia expresa a sus propuestas de

campaña, con lo cual, se advertían elementos mínimos para admitir la queja por la posible infracción de actos anticipados de campaña.⁷

C. La responsable es incongruente, porque se denunciaron las expresiones y no la difusión del programa.

3. Problema jurídico por resolver

El problema jurídico consiste en determinar, a partir de los planteamientos del recurrente, si fue correcto o no que la UTCE del INE desechara la queja, al estimar que no se advertían elementos mínimos para una posible contravención a las normas electorales.

4. Decisión de la Sala Superior

Confirmar el acuerdo impugnado, porque la UTCE justificó adecuadamente el desechamiento, con base en un análisis preliminar de los hechos denunciados, lo cual no implica un estudio de fondo. Además, la responsable, preliminarmente, sí tomó en cuenta las expresiones pero concluyó que las mismas versaban sobre aspectos de interés general que estaban amparados en la libertad periodística, de prensa y de expresiones, consideraciones que no son controvertidas eficazmente por el recurrente.

5. Justificación

5.1 Marco normativo

Los artículos 470, párrafo 1, y 471 párrafo 5, incisos b), de la LGIPE señalan que, los PES se desecharán, entre otras hipótesis, cuando *los hechos denunciados no constituyan una violación en materia de propaganda político-electoral*.⁸

⁷ Conforme con la Jurisprudencia 4/2000 de rubro AGRAVIOS, SU EXAMEN EN CONJUNTO O SEPARADO, NO CAUSA LESIÓN.

⁸ Esta disposición se reproduce en el artículo 60 del Reglamento de Quejas y Denuncias del INE.

SUP-REP-148/2024

Para ello, la autoridad está facultada para realizar un examen preliminar que le permita advertir si existen elementos indiciarios que revelen la probable actualización de una infracción y que justifiquen el inicio del PES.⁹

Si del análisis de las constancias aportadas por el denunciante, se advierte la falta de indicios suficientes para iniciar la investigación, la UTCE dictará las medidas necesarias para obtener los elementos suficientes y determinar si los hechos denunciados son o no probablemente constitutivos de una infracción¹⁰.

La investigación debe ser acorde con los principios de mínima intervención y proporcionalidad, y atender a la fase preliminar en la que se encuentra la instrucción del procedimiento.¹¹

Lo anterior no puede llevarse al extremo de juzgar o calificar la legalidad o ilegalidad de los hechos denunciados, ya que esto es propio de la sentencia de fondo¹². No obstante, el hecho de que le esté vedado a la UTCE desechar una denuncia con consideraciones que correspondan al fondo, no es un impedimento para que el análisis preliminar sea integral y exhaustivo, sobre la base de los elementos o pruebas mínimas aportadas por los denunciantes y, en su caso, las recabadas en la investigación previa¹³.

⁹ Véase la Jurisprudencia 45/2016, de la Sala Superior, de rubro: **QUEJA. PARA DETERMINAR SU IMPROCEDENCIA SE DEBE REALIZAR UN ANÁLISIS PRELIMINAR DE LOS HECHOS PARA ADVERTIR LA INEXISTENCIA DE UNA VIOLACIÓN EN MATERIA DE PROPAGANDA POLÍTICO-ELECTORAL.**

¹⁰ Véase el artículo 61, numeral 2, del Reglamento de Quejas y Denuncias del INE. Resulta aplicable la jurisprudencia 45/2016, de rubro: **QUEJA. PARA DETERMINAR SU IMPROCEDENCIA SE DEBE REALIZAR UN ANÁLISIS PRELIMINAR DE LOS HECHOS PARA ADVERTIR LA INEXISTENCIA DE UNA VIOLACIÓN EN MATERIA DE PROPAGANDA POLÍTICO-ELECTORAL.**

¹¹ Artículo 17, numeral 1, del Reglamento de Quejas, así como la tesis XVII/2015, de rubro: **PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA ELECTORAL. PRINCIPIO DE INTERVENCIÓN MÍNIMA.**

¹² En términos de la jurisprudencia 20/2009, de rubro: **“PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. EL DESECHAMIENTO DE LA DENUNCIA POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL NO DEBE FUNDARSE EN CONSIDERACIONES DE FONDO”.**

¹³ Véanse las sentencias dictadas al resolver los SUP-REP-260/2021 y SUP-REP-311/2021.

5.2 Caso concreto

En el caso, **está acreditado** que el veintidós de enero, el periodista Carlos Loret de Mola entrevistó a Xóchitl Gálvez en el programa “Latinus”. El programa se difundió en redes sociales “X” (antes *Twitter*) y *YouTube*, así como en radio. Además, se realizaron publicaciones en la cuenta “X” de Xóchitl Gálvez con extractos de la entrevista¹⁴.

El recurrente **denunció** a Xóchitl Gálvez en su calidad de precandidata a la presidencia de la república, por la presunta realización de actos anticipados de campaña, y uso indebido de tiempos de radio, porque emitió expresiones que estima son proselitistas y rebasan el ámbito permitido en la intercampaña, pues hace diversas referencias sobre la otra candidata, llamados implícitos a votar por ella, así como, actos de contrastes contra una opción electoral para posicionarse como la mejor opción electoral para ser la próxima presidenta de la república.

Además, denunció que con la publicación en su red social “X”, Xóchitl Gálvez comparte extractos de la entrevista para posicionarse indebida y anticipadamente.

En el **acuerdo impugnado**, la UTCE del INE desechó la queja, porque las expresiones denunciadas no constituían infracciones electorales, conforme a lo siguiente:

A. Respecto a los supuestos *actos anticipados de campaña*, consideró que: **i)** la participación de Xóchitl Gálvez está amparada en la libertad periodística, de prensa y expresión, por lo que goza de presunción de licitud; **ii)** además, no aportó elemento alguno que permitan inferir que las expresiones denunciadas no obedecieron a la labor periodística; **iii)** ni se observan elementos indiciarios de una posible transmisión de

¹⁴ Lo anterior, consta en el acta circunstanciada y no es objeto de controversia por las partes, además, el contenido de la entrevista se encuentra en el “Anexo único” de esta ejecutoria.

SUP-REP-148/2024

contenidos presentados como información periodística o noticiosa a favor de Xóchitl Gálvez, por lo que la difusión de la entrevista se encuentra tutelada por la presunción de licitud de la que goza la labor periodística, la cual sólo puede ser superada cuando exista prueba en contrario; **iv)** la entrevista versó sobre temas de interés general; y **v)** el hecho que Xóchitl Gálvez hubiera difundido extractos de la entrevista en su red social, ello obedeció al ejercicio de libertad de expresión.

B. En relación a la *indebida adquisición de radio y televisión*, sostuvo que: **i)** Xóchitl Gálvez informó que no existió algún pago para la entrevista; **ii)** “Latinus” aceptó que fueron quienes tuvieron la iniciativa, por lo que se hizo invitación sin contrato ni contraprestación alguna; **iii)** solo se tiene acreditada la cobertura del programa de *Latinus*, sin que ello implique en sí mismo una violación en materia electoral; **iv)** no existen indicios de contratación de tiempos de radio y TV, por lo que la transmisión del evento se encuentra amparada en la presunción de labor periodística.

5.3 Valoración o juicio

En primer lugar, esta Sala Superior considera **infundado** el agravio en el que se aduce que la responsable resolvió con consideraciones de fondo.

Lo anterior, porque contrario a lo alegado, el desechamiento se sustentó en el análisis preliminar sobre los hechos denunciados, los elementos de prueba aportados por el denunciante y los obtenidos de su investigación previa, sin que se advierta que hubiera realizado una valoración de fondo o una indebida valoración de los hechos.

Por el contrario, las consideraciones de la responsable se centraron en la inexistencia de indicios suficientes para presumir que los hechos son constitutivos de un ilícito electoral y por esa razón desechó la queja propuesta, pero no realizó un ejercicio para decidir sobre la posible acreditación de los actos anticipados de campaña; sino que se basó en la falta de indicios que justifiquen la continuación del procedimiento sancionador, para lo cual tuvo en cuenta el carácter de las personas, el formato de la entrevista, y el contenido del mensaje.

Así, de forma preliminar, advirtió que se trató de una entrevista auténtica sobre temas de interés general. De tal modo, que la responsable realizó un estudio correcto, porque llegó a una conclusión a partir de un análisis preliminar de los hechos y las pruebas.

Además, la responsable razonó que no se aportaron elementos mínimos suficientes para comprobar la infracción que se les atribuía a la denunciada por actos anticipados de campaña o adquisición indebida de tiempos en radio y TV.

De ahí que, fue correcta la aproximación realizada por la responsable pues para ejercer su competencia debía contar con elementos aún indiciarios que permitieran sustentar que los hechos guardaban relación con la materia electoral.

En ese sentido, **no le asiste la razón** al recurrente, respecto a que la responsable efectuó juicios de valor sobre la legalidad de los hechos, ya que el análisis que realizó se limitó a corroborar la existencia de los hechos, a partir de los elementos de prueba aportados por la parte quejosa y verificar si se advertían indicios sobre un posible acto anticipado de campaña o adquisición indebida de tiempos de radio y TV, debido a las expresiones realizadas en la entrevista, pero advirtió que versaban sobre aspectos de interés general en el marco de un auténtico ejercicio periodístico.

En segundo lugar, es **inoperante** lo alegado respecto a que la responsable debió advertir que las expresiones denunciadas se emitieron durante las intercampañas para buscar un posicionamiento anticipado en la campaña.

Ello, porque se trata de reiteraciones de los hechos denunciados que están vinculados con manifestaciones que fueron desestimadas por la UTCE, aunado a que con ellas no se combaten las razones por las que la responsable justificó el desechamiento de la queja.

SUP-REP-148/2024

En efecto, esta Sala Superior¹⁵ ha considerado que al expresar cada concepto de agravio se deben exponer argumentos pertinentes para demostrar la ilegalidad del acto reclamado. Si ello se incumple, los planteamientos serán inoperantes, lo cual ocurre principalmente cuando: **a)** se dejan de controvertir, en sus puntos esenciales, las consideraciones del acto o resolución impugnada; y **b)** se aduzcan argumentos genéricos o imprecisos, de tal forma que no se pueda advertir la causa de pedir. Lo anterior, porque los agravios carecerían de eficacia alguna para revocar o modificar la resolución impugnada, y sería una reformulación idéntica de la causa de pedir.

Para esta Sala Superior, los agravios planteados por el recurrente no constituyen argumentos encaminados a controvertir las razones por las que la responsable acordó el desechamiento de su queja, ya que constituyen manifestaciones genéricas y reiterativas de lo que estima constituyen posicionamientos anticipados indebidos que acreditaba las infracciones denunciadas.

Esto es, el recurrente no combate de manera frontal lo establecido por la responsable en el sentido de que, en diversos precedentes de la Sala Superior, se consideró que tenía la facultad de hacer un análisis preliminar para advertir sobre la posible infracción electoral.

Por otra parte, es **infundado** el agravio relativo a la indebida valoración periodística al no aplicarse a las personas entrevistadas.

Lo anterior, porque contrario a lo que alega el recurrente, ese ejercicio exigía a la UTCE que valorara a partir del contenido de la entrevista, la respuesta del programa y de los intervinientes respecto los requerimientos que se les formularon, si los actos denunciados se realizaron atendiendo a un ejercicio periodístico basado en la libertad de expresión, libertad de prensa y labor informativa, o bien, si era evidente una posible indebida adquisición de tiempos en televisión.

¹⁵ Véase SUP-REP-223/2022, entre otros.

Entonces, la sola referencia de la UTCE al contenido de la entrevista, la modalidad en la que se realizó y el tipo de programa, es un análisis, que, para este órgano, únicamente tenía como finalidad visualizar si podía desprenderse un ejercicio periodístico de los actos denunciados y, por ende, afirmar si gozaba o no de una presunción de licitud y que no era posible afirmar la existencia de una infracción en materia electoral.

Además, es **inoperante**, porque el recurrente no plantea argumento eficaz dirigido a desvirtuar las consideraciones que sustentaron el desechamiento de la queja respecto a que las expresiones versaron sobre temas de interés general, y encuadraban en un ejercicio periodístico, sino que se limita a realizar argumentos dogmáticos.

Finalmente, se **desestima** el alegato de incongruencia. Ello, porque para esta Sala Superior el acuerdo impugnado sí guarda congruencia en lo que fue denunciado, la litis y lo resuelto por la responsable, pues la responsable sí tomó en cuenta las expresiones denunciadas pero advirtió que se referían a temas de interés general y que se habían emitidas como parte de un ejercicio periodístico.

6. Conclusión

Lo procedente es **confirmar** en sus términos el acuerdo controvertido.

Por lo expuesto y fundado, se

V. RESUELVE

ÚNICO. Se **confirma** el acuerdo impugnado.

Notifíquese según Derecho.

En su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación pertinente.

Así, por ***** de votos lo acordaron las magistradas y los magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el secretario general de acuerdos, quien autoriza y

SUP-REP-148/2024

da fe del presente acuerdo, y de que éste se firma de manera electrónica.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

NOTA PARA EL LECTOR

El presente proyecto de sentencia se publica a solicitud del magistrado ponente, en términos del Acuerdo General 9/2020 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen los lineamientos para la publicación de los proyectos de resolución por parte de los integrantes del Pleno de las Salas de este Tribunal Electoral.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Este anteproyecto se circula para efectos de trabajo y discusión entre las ponencias. Su contenido no es obligatorio para ninguna de las magistradas ni magistrados de este TEPJF, incluyendo al Ponente. **Por tanto, es totalmente modificable.** * Consultar la nota para el lector adjunta a este anteproyecto.

-ANEXO ÚNICO-

<https://x.com/XochitlGalvez/status/1749808212352938246?s=20>

<https://www.youtube.com/watch?v=ht3blz2Z-CM>

Imágenes representativas



← Post

Xóchitl Gálvez Ruiz
@XochitlGalvez

Yo estoy aquí porque creo en una forma distinta de hacer política.



Transcripción de la entrevista que consta en el acta circunstanciada del expediente

**Transcripción:
(Canción)**

Persona 1: Esta noche nos acompaña en el estudio de Latinus la candidata presidencial de la alianza opositora Xóchitl Gálvez, muchísimas gracias por estar aquí.

Persona 2: Carlos qué gusto volver otra vez aquí Latinus.

Persona 1: Bueno el año pasado en la última entrevista, yo decía a ver veo una Xóchitl extraviada, veo una Xóchitl que no critica al presidente y recuerdo la respuesta: va a haber sorpresas, va a haber un cambio de estrategia, va a haber un giro y en las últimas tres semanas parece que regresó aquella Xóchitl que en el verano entusiasmó a tanta gente, que significó un oxígeno para la oposición, esperanza para muchas personas, hubo un cambio claro de estrategia en la campaña.

Persona 2: Absolutamente y también la gente ya está en modo campaña Carlos, hubo un cambio de estrategia que también coincidió con esto de los drones que lanzaron los Xóchitl Lovers de feliz fin de AMLO, que fue muy simpático y luego pues esta carta mía al presidente por el tema de seguridad, cerramos el año fatal, con cosas terribles, terribles, de ejecutados.

Persona 1: Pero un cambio de tono, perdón también no, es decir de una Xóchitl que evadía la confrontación con López Obrador, que experimentaba con la estrategia de no pelearse a una Xóchitl que regresa al señalamiento a la confrontación...

Este anteproyecto se circula para efectos de trabajo y discusión entre las ponencias. Su contenido no es obligatorio para ninguna de las magistradas ni magistrados de este TEPJF, incluyendo al Ponente. Por tanto, es totalmente modificable. * Consultar la nota para el lector adjunta a este anteproyecto.

Persona 2: Yo pensé que iba a haber candidata opositora y no hubo, ella decidió navegar de muertito y obviamente pues el que es el jefe de campaña es el presidente de la república y lo entendí afortunadamente a tiempo y hoy pues voy contra los dos ¿no?, o sea, por eso yo le exigí a ella que tuviéramos un debate abierto en un medio de comunicación, donde pudiéramos confrontar las ideas de si realmente México está mejor que nunca, o sea, esta aseveración es terrible, pero bueno ya está esta Xóchitl, ya hay una sociedad más metida, también animó mucho mi cierre, o sea mi cierre fue realmente importante, sobre todo porque es muy diferente cuando te acarrearán, a cuando quieres ir, este, hay una actitud el que llega llega alegre, la gente no se movió, veintitrés mil personas se nos quedaron afuera, cientos de personas y eso a mí me dio mucho entusiasmo, donde fijé claramente estas tres posturas de: Recuperar el valor de la vida, el valor de la verdad y el valor de la libertad..

Persona 1: Este recuperar el valor de la vida es, empata con muchos slogans antiaborto, ¿va en esa dirección?

Persona 2: No no no no, el valor de la vida tiene que ver con las personas que murieron por covid, eh, ochocientos mil, Carlos, ciento setenta y cinco mil personas que han sido asesinadas y más de doscientas mil personas que han muerto por el desastre del sistema de salud, cuando tú ves el exceso de mortalidad que ya INEGI nos entregó, te das cuenta que veinte y veintiuno fueron dos años catastróficos en materia de muerte por diabetes y muerte por enfermedades cardiovasculares, de hecho las enfermedades cardiovasculares no han bajado las muertes, teníamos ciento cincuenta mil en dos mil dieciocho, nos fuimos a doscientos veinticinco mil y se mantienen en doscientos mil, es un exceso ¿a qué se debe? a falta de atención médica, entre ellos que el seguro sociales está hecho un colapso el ISSSTE y aparte el famoso INSABI que desaparece, pues todavía no jale el nuevo eh IMSS, O eh bienestar.

Persona 1: Bueno pero la mega farmacia afortunadamente ya surtió sesenta y siete recetas en sus primeras tres semanas de funcionamiento ¿no?

Persona 2: Es una tomada de pelo, acabo de estar en Campeche y Tabasco no tienes idea la cantidad de gente que llegaba con sus recetas Carlos, es más llegó un señor que yo no le quise creer en un principio el señor Hermes, que tenía su hijo internado desde el día siete de enero con una fractura y no tenía veintiséis mil pesos para un clavo, acabó de hablar con él ahorita a ver si a operaron a su hijo y lo siguen sin operar en el hospital Roviroso, lleva veinte... eh, quince días, diecisiete días internado, este qué pasó, qué pasó con el sistema de salud, la gente está comprando insumos, la gente está comprando medicamentos y los datos son muy claros el cincuenta por ciento del gasto de salud es del sector privado, este gobierno privatizó el sector privado y bueno obviamente [interrupción Persona 1: privatizó el sector salud] digo, privatizó el sector salud y obviamente el Amílcar pues haciendo mega negocios con los gobiernos de Tabasco con los gobiernos de Quintana Roo vendiéndolos medicamentos, eh, Campeche, en fin anda por todos lados vendiendo medicamentos... [interrupción Persona 1: pegó la frasecita esa de los López no] es que Mira acabo de estar en Quintana Roo y obviamente ahí hay dos negocios: la venta de trescientos treinta millones de pesos de medicamento que se los asignaron en cuatro días a finales de diciembre y la venta del balastro, o sea, primero habíamos visto al hijo eh, mayor del presidente, viviendo en una casa gris en Houston con contratos eh, raros entre Baker Hughes y Pemex y pues ahí José Ramón vivía en Houston y luego vino pues Andy con su amigo Amílcar, que pues hay tráfico de influencias y era Bobby, el que creíamos que era el mejor portado y que no se metía en los negocios, pues resulta que estaba haciendo negocios con el balastro del tren Maya. El tren Maya ya costó eh, cuatro veces el valor original, iba a costar ciento veinte mil millones, lleva costados más de quinientos mil millones de pesos, trecientos sesenta mil, trecientos ochenta mil millones de más... interrupción Persona 1: oye el presidente dice que no hay corrupción que sus hijos duermen tranquilos, que él duerme tranquilo y que él está seguro de que sus hijos no. ...cómo no van a dormir tranquilos si tienen aseguradas tres generaciones por lo menos ya los López, por eso la frase de: primero los pobres, mangos, fueron primero los López, ahí están las evidencias, no las quiere ver, las podría investigar, podría abrir al escrutinio público todos los contratos del tren Maya y no los abren.

Persona 1: Qué tendría que pasar con estas evidencias, es decir que qué, ¿qué tendría que suceder en el mundo ideal?

Persona 2: Pues mira, ante estas acusaciones el presidente debería de llamar al Sistema Nacional Anticorrupción a hacer una revisión en su totalidad el contrato del tren maya, porque lo más grave es que no funciona, lo más grave o sea ya se gastaron quinientos mil millones de pesos, ya hicieron negocio los hijos y ahora el tren se paró, se paró ayer, qué vergüenza con los turistas que compran un boleto para ir a Mérida y se para el tren a la mitad del camino, es una tragedia.

Persona 1: A ver, esta nueva, este este regreso a la Xóchitl Gálvez original, ¿ha movido las encuestas?, lo pregunto porque yo sé que, eh, en todas las campañas del mundo, pues diario hay encuestas, a ver cómo va la candidata etcétera, etcétera, ya se movió esa...

Persona 2: Se han movido las encuestas para bien, ha subido mi conocimiento, al menos nosotros hemos ganado seis puntos, eh [interrupción Persona 1: ¿en cuánto tiempo?] tres semanas, está bien, eh, finalmente lo que me decían los expertos es que la decisión final la gente la toma una semana antes, que no hay que cantar Victoria, que la gente va a escuchar las propuestas, yo ahorita estoy preparando mis propuestas de campaña [interrupción Persona 1: todavía no las pueden decir oficialmente] todavía no las puedo decir. Hoy vengo de una reunión con organizaciones de la sociedad civil, que han sido super golpeadas por este gobierno entre otras, que las acusó de corruptas sin demostrar absolutamente nada, pero son organizaciones que atendían a mujeres contra el cáncer como el FUCAN, organizaciones que atienden a niños con cáncer, organizaciones que atienden a niños con autismo y que fueron abandonadas por este gobierno, entonces obviamente me hicieron una serie de planteamientos super importantes que tendré que tomar en cuenta para mis propuestas de de campaña.

interrupción Persona 1: Seis puntos, faltan cuatro meses y medio, hoy la encuesta de Mitofski dice Xóchitl le está treinta puntos de Claudia Sheinbaum, ¿en cuatro meses y medio se puede remontar algo así?

Persona 1: Cuando es falso sí, y eso es falso, eso no es cierto, no estoy a treinta puntos, la misma Claudia reconoce que estoy a veinte, o sea, a quién le creemos y a veinte antes de mi crecimiento. O sea a ver, una, Felipe Calderón estaba a veintiséis puntos en marzo y ganó la elección, o sea eh, va a haber una sorpresa, eh la realidad es que... [interrupción Persona 1: ¿no es estarle apostando un milagro?] no no no [interrupción Persona 1: sin datos lo veo] Carlos, no sabes lo bien que me va en la calle, yo puedo salir a la calle, puedo subir a cualquier lugar y la gente me... hoy tomé la bici por ejemplo, hoy me fui a una reunión hasta el centro en bici y en la calle bien la gente, yo noto el ánimo de la gente, eso me anima porque realmente es bien distinto a lo que dicen, en el dieciocho la gente me mentaba a la madre, no quería saber nada de nosotros, era notorio el enojo de la gente y hoy la gente más bien está enojada con ellos. Tú crees que no hay una consecuencia de todos los asesinatos y toda la inseguridad que viven los comerciantes con el cobro de piso, que no hay una consecuencia, que no haya medicamentos, que se burle de la gente diciendo habla la mega farmacia. Tú crees que no hay una consecuencia que hoy vamos a hacer el país o con una importación de maíz tremenda porque abandonamos el campo, va a haber consecuencias, la gente no les va a decir, ahora sí que les va a dar a tole con el dedo y... les va a decir una cosa en la encuesta y va a ser otra cosa en la realidad.

Persona 1: ¿El INE está siendo parejo, árbitro vendido?

Persona 2: No, a ver el INE no ha tenido las agallas de sancionar toda la publicidad ilegal de la precandidata de enfrente en espectaculares, o sea medio se generó ahí una multa de sesenta millones, que está parada en el Tribunal Federal Electoral, pero a mí me parece que es insuficiente, fueron muchos más millones de pesos, si hubieran sumado todos los espectaculares, todas las bardas, todos los camiones, está siendo benévolo... [interrupción Persona 1: ¿insisto árbitro vendido?] árbitro parcial, yo diría, no está siendo benévolo, ¿tú te imaginas que yo he gastado el doble que Claudia?... [interrupción Persona 1: a ver, a mí me parecía prácticamente imposible ese dato, dije ¿cómo? Pero...] o sea ver eh, o sea, pero a mí me sancionan cualquier detalle, cualquier cosa, a ver ese dron, a ver, o sea, llegan las actas y me ponen absolutamente todo y yo declaro todo, porque no tengo nada que esconder.

Persona 1: Están llenos los módulos del INE con gente que quiere su credencial de elector, me llama la atención que el INE no haya extendido los plazos no, no haya dicho bueno doy tres días más, a ver es la gente volcada en la calle tratando de participar en la democracia y veo al organismo encargado de la participación ciudadana de la democracia cruzado de brazos y diciendo: se te acaba hoy en la noche eh.

Persona 2: Pero, por qué no les interesa que haya participación importante porque saben que si hay una participación importante, le va a favorecer al opositor al gobierno.

Persona 1: Pero aquí estaríamos hablando de una colusión del INE para que la gente no fuera a votar.

Persona 2: Falta de sensibilidad del INE porque no le cuesta nada ampliar el plazo que se reúna el consejo del INE y que digan: oye pues esto es fuera de serie la gente quiere participar dejémosla a participar, qué importa dos semanas más de plazo no no, no pasa nada, pero bueno obviamente ellos saben que entre mayor participación pues es más peligro para la que dice que lleva cincuenta puntos arriba no.

Persona 1: A ver eh, temas, ha habido temas complicados para la campaña de Xóchitl Gálvez en estas últimas semanas, el principal, voy a señalar dos ¿no?, los dos principales me parece que

son: uno, el tema del contrato, del vergonzoso contrato entre el PAN y el PRI en Coahuila, Xóchitl Gálvez se deslindó este contrato, yo no sé nada, lo repudio, esto no debería suceder.

Persona 2: Me encabronó [interrupción Persona 1: Para ponerlo claro, eh, ¿a ver cómo fue esa conversación con Marko Cortés?] pues ese día yo estaba con Marco por alguna razón allá en Sonora y obviamente cuando yo vi la nota pues me parecía increíble [interrupción Persona 1: ¿Qué le dijo Cortés?] pues yo le dije que yo estaba totalmente en contra de que se firmaran ese tipo de acuerdos, pues él dijo lo que ha dicho públicamente no, que se lo propusieron, pero yo creo que yo le hubiera cambiado un montón de cláusulas, todas las notarías se irán a a concurso de oposición, todas las direcciones de escuela deberán ser al maestro mejor preparado, porque es ha sido mi forma de ser, eh, yo de hecho estoy pensando si firmo un convenio con los ciudadanos en los próximos días de a qué me comprometo [interrupción Persona 1: o sea digamos para contrarrestar ese convenio entre cúpulas de partido un convenio de Xóchitl de promesa, ¿cómo qué vendría en ese convenio?] pues mira, este comprometerme a nunca ejercer un presidencialismo eh, no puedo dar propuestas, entonces mejor este, lo dejamos para adelante, pero más bien que el contenido sea un contenido ético de lo que los ciudadanos esperan de la política.

Persona 1: A ver, es inmoral firmar algo así, no, o sea porque una cosa es decir nos vamos a, si es un convenio gobierno de coalición y entonces pues yo voy a tener estas secretarías normal [interrupción Persona 2: se vale] no candidaturas Incluso ¿no? [interrupción Persona 2: se vale] ¿notarías? [interrupción Persona 2: yo creo yo creo que esa es la parte que no debe de ser esa parte todas las notarías se deben de asignar por concurso de oposición, todas las escuelas se deben de asignar a los mejores maestros todo todos los cargos públicos, eh Carlos, debe ser la gente más capaz, la gente más honesta, la gente más trabajadora] ¿qué nos garantiza que no hay un convenio en la campaña de Xóchitl, en donde ya Marko Cortés y Alito Moreno firmaron?, bueno y si gana Xóchitl van tres secretarías para acá van seis notarías para allá yo te doy dos lugares en el INE, tú la ministra de la corte...

Persona 2: No eso no existe no existe y no se ha firmado y tampoco me lo han propuesto, ningún partido me lo ha propuesto, nadie me ha propuesto nada a cambio o sea y si me lo propusieron yo diría no rateros, no huevones, no pendejos, yo lo he dicho claramente Carlos, o sea, realmente yo estoy aquí porque creo en una manera distinta de hacer política.

Persona 1: Eh Marko Cortés tendría que renunciar al pan después de este hecho vergonzoso.

Persona 2: Mira la verdad que a mí no me compete esa decisión, porque yo soy una mujer que llegó de fuera y eso sí lo quiero aclarar, yo no era la candidata de los partidos, [interrupción Persona 1 : La candidata presidencial de la oposición, tengo autoridad moral, o sea si Xóchitl Gálvez dice Marko se tiene que ir, puf uf uf uf...]

Persona 2: Mira voy a meter en una crisis y esa es una decisión que tienen que tomar los panistas yo no milito en el PAN, no quiero militar en ninguno de los tres partidos eh, yo fui elegida por un millón de ciudadanos que firmaron a favor mío y aparte muchos partidos políticos, su militancia me apoyó, eso también lo tengo que decir claramente y me está apoyando ahora, pero yo no tengo ninguna razón para meterme en la vida interna de los partidos, pero sí creo que todos los partidos tienen que revisar lo que ha pasado y mejorar porque los ciudadanos no están dispuestos y obviamente a seguir soportando estas cosas y le damos carnita al enemigo, para que nos madree todos los días [interrupción Persona 1: Esta... estaban enrachados, estaban ustedes enrachados los otros estaban contra las cuerdas y en eso sale esto a ver...] sí porque esos días la señora de enfrente estaba defendiendo a los hijos del presidente de la corrupción, o sea, qué patético papel, yo por lo menos dije no coincido con esto, lo condeno, me deslindo y establecí una postura rotunda, la señora otra, tuvo que salir a decir que era impensable que los hijos del presidente pudieran estar involucrados en corrupción, impensable no vio la casa gris de Houston, no vio los contratos entre Baker Hughes y y el dueño y Pemex, no escuchó las llamadas que tú sacaste en este programa como para decir que es impensable, o sea, allá sí tiene ella un problema, porque ella viene a tratar de tapar y ser la tapadera de un montón de actos de corrupción, yo no voy a ser tapadera de nadie [interrupción Persona 1: Entonces qué es, no rateros...] no huevones y no pendejos, jajajaja... [interrupción Persona 1: muy bien] pendientes, pendientes para que no me regañen [interrupción Persona 1: no no no está bien... eh, ¿ya vio las listas de los candidatos plurinominales al senado y los candidatos al senado pues, hídole, ninguno, no hay muchos que cumplan esto eh] a ver, no son, son dos cosas distintas, [interrupción Persona 1: Son los compañeros que salen la foto con Xóchitl ¿no?] esos son la decisión que toman los partidos, las decisiones que yo tome, estarán basadas en nuestros principios, las que yo tome, yo no puedo tomar decisiones, yo no voto en los consejos [interrupción Persona 1: La verdad la verdad Xóchitl Gálvez, dan penita las listas de los partidos al senado y a la cámara de diputados, eh]. Pues mira, es lo que hay también, o sea yo no he revisado a detalle y no te puedo decir exactamente quién, pero ve a una Alexandra ve a una Alexandra Rojo en el PRD que me encantó por ejemplo, una mujer entrona, echada para adelante o sea, Manlio Fabio me parece un político profesional ¿no?, me parece, ahora finalmente este gobierno ha tenido

chance de exhibir corrupción de alguno y no exhibió de nadie, se la pasó diciendo gobiernos corruptos y hoy que tiene la oportunidad de investigar y sancionar esos posibles actos de corrupción, resulta que no hay nadie denunciado salvo el caso de Odebrecht, y eso por

O venía de la administración pasada y por cierto este hombre se le ocurriera cenar pato pequinés y por eso está la cárcel, pero de ahí en fuera, este gobierno no ha podido demostrar que hay un personaje de la oposición realmente sea corrupto y los que estaban en proceso como Omar Fayat en Hidalgo, con lo de estafa siniestra, que es muy, caso muy sonado, pues mejor se fue para Morena para que ya no lo siguieran investigando, entonces muchos gobernadores que tenían posibles actos de corrupción, decidieron brincar a Morena en busca de impunidad Carlos, entonces eso también creo que me parece grave que este gobierno siga diciendo que el PRIAN, cuando él es feliz de llevarse a priistas y a panistas eh, de dudosa reputación a Morena y ahora resulta que desplazan a los de Morena.

Persona 1: ¿Se está metiendo el narco en la campaña?

Persona 2: Yo creo que en algunos lugares está metido, no tengo duda, eh y ya tiene rato metido, a mí me han denunciado esa situación en algunos municipios de Michoacán, por ejemplo, donde hace rato que ya ponen alcaldes, entonces eso es algo que ojalá ahora que vaya yo a Washington tenga la oportunidad de platicar en la OEA de este tema.

Persona 1: La Prensa, el caso de Azucena Uresti ¿Cuál es la postura de Xóchitl Gálvez sobre eso y en general sobre la prensa y el régimen actual?

Persona 2: Bueno fíjate, las primeras planas para la señora candidata de enfrente y fíjate las mías, tuve un gran evento, realmente fue un gran evento fue un cierre de precampaña donde todos los analistas dijeron que había sido extraordinario y solo un periódico me dio una plana, primera plana y otro periódico ahí un cachito, en cambio, con la otra candidata todas las primeras planas, entonces se lo dejo a la prensa su decisión, pero no están siendo equitativos en la cobertura eh, los números del INE hablan de una cosa distinta eh, eh y realmente pues ahora sí que el que paga más manda, seguramente la señora de enfrente cuando era jefa de gobierno pues tuvo chance de hacer muy buenos convenios, eso habrá que revisarlo y ojalá fuera público todos esos convenios que hubo con la prensa eh, y que realmente pues ya se den por concluidos, ya estamos en enero, ya acabó el año, borrón y cuenta nueva y creo que la prensa está obligada a cubrir de manera equitativa, yo me supongo que ella no se atreve a venir aquí, porque va a decir que tú me has entrevistado varios veces [interrupción Persona 1: quisiera yo entrevistarle, hemos pedido muchas veces que venga] ella no aguanta una entrevista contigo, no aguanta una entrevista con Azucena, no aguanta una entrevista con Ciro por ejemplo, porque son periodistas críticos que cuestionan fuerte, que son duros, ella va a ir a donde se sienta a gusto a modo, por eso yo la reté a debatir, pero pues no no va a aceptarlo, este pero pues yo la verdad estoy bien contenta, bien echada para adelante, me siento super acompañada con la gente, eh, llego al aeropuerto y no me doy abasto de la cantidad de fotografías es la o verdad, o sea, de verdad la gente en en en lo corto [interrupción Persona 1: ¿Y si fuiste al mercado porque el aeropuerto...?] ya fui al mercado [interrupción Persona 1: [¿Qué pasa, qué pasa?]] Me fui a meter al al mercado de Tabasco, me fue bien, hay dos tres gritaron, pero me metí al mercado eh, no le tuve miedo y fui a la tierra del presidente y caminé por las calles y ahí estuve en el mercado y me eché un pejelagarto por cierto y me voy a echar otro este año.

Persona 1: Muchísimas gracias por venir al estudio Xóchitl Gálvez y muy buenas noches.

Persona 2: Gracias Carlos.

Persona 1: La candidata presidencial de la alianza opositora PAN, PRI, PRD (. ..)".